



Yffe. Ayuntamiento Real.

D<sup>a</sup> Yrabel de Mata vecina de la inmediata villa de Carava-  
ca, a vs. con todo respeto hace presente: que posee una hacien-  
da en el sitio denominado de la Foz de Mata de aquel termi-  
nada con el de esta Trinidad... en cuya hacienda

69

to tan necesaria  
o, y como no fue  
nino de aquella

que el referido  
a del expresado  
Balera, sin can-  
sin que por ello  
el decreto que  
la sup<sup>te</sup>. de la  
tave caro necesario  
cuya gracia que  
vos, no duda con  
manifestara ete  
en vida muchos

*Yrabel*

Dono y D.  
Ayuntamiento

